



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 13 de agosto de 2013.

Número 97

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4477.-</b> Expediente 251/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Adquirir Dominio de Inmueble.	3	<b>EDICTO 4710.-</b> Expediente Número 00533/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4616.-</b> Expediente Número 00051/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 4711.-</b> Expediente Número 00282/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4618.-</b> Expediente Número 01093/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4712.-</b> Expediente Número 00232/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4619.-</b> Expediente Número 00926/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4713.-</b> Expediente Número 00278/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4620.-</b> Expediente Número 840/07, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4714.-</b> Expediente Número 00299/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4621.-</b> Expediente Número 214/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4715.-</b> Expediente Número 00534/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4622.-</b> Expediente Número 00411/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4716.-</b> Expediente Número 00192/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4623.-</b> Expediente Número 00176/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4717.-</b> Expediente Número 00264/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4624.-</b> Expediente Número 00370/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4718.-</b> Expediente Número 00279/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4625.-</b> Expediente Número 00598/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4719.-</b> Expediente Número 00042/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4626.-</b> Expediente Número 840/07, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4720.-</b> Expediente Número 00053/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4627.-</b> Expediente Número 00118/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4721.-</b> Expediente Número 00272/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4628.-</b> Expediente Número 214/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4722.-</b> Expediente Número 00721/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4629.-</b> Expediente Número 00566/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4723.-</b> Expediente Número 00784/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 4630.-</b> Expediente Número 00856/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4724.-</b> Expediente Número 00809/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 4698.-</b> Expediente Número 01932/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4725.-</b> Expediente Número 00978/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 4699.-</b> Expediente Número 00343/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4726.-</b> Expediente Número 00709/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 4700.-</b> Expediente Número 1182/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4727.-</b> Expediente Número 00773/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 4707.-</b> Expediente Número 536/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4728.-</b> Expediente Número 00490/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 4708.-</b> Expediente Número 1810/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4729.-</b> Expediente Número 972/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 4709.-</b> Expediente Número 480/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4730.-</b> Expediente Número 00296/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4731.-</b> Expediente Número 00742/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 4763.-</b> Expediente Número 00496/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 4732.-</b> Expediente Número 00909/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 4764.-</b> Expediente Número 00440/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 4733.-</b> Expediente Número 00728/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 4765.-</b> Expediente Número 00977/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 4734.-</b> Expediente Número 00471/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 4766.-</b> Expediente Número 0687/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	29
<b>EDICTO 4735.-</b> Expediente Número 041/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20	<b>EDICTO 4767.-</b> Expediente Número 00036/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 4736.-</b> Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 4768.-</b> Expediente Número 00025/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 4737.-</b> Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 4769.-</b> Expediente Número 0071/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 4738.-</b> Expediente Número 01551/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 4770.-</b> Expediente Número 0073/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 4739.-</b> Expediente Número 01570/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 4771.-</b> Expediente Número 0072/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 4740.-</b> Expediente Número 01611/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 4772.-</b> Expediente Número 00147/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 4741.-</b> Expediente Número 00805/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 4773.-</b> Expediente Número 00038/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 4742.-</b> Expediente Número 00428/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 4774.-</b> Expediente Número 73/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	39
<b>EDICTO 4743.-</b> Expediente Número 00395/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	23	<b>EDICTO 4775.-</b> Expediente Número 00317/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	40
<b>EDICTO 4744.-</b> Expediente Número 1290/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	23	<b>EDICTO 4776.-</b> Expediente Número 00494/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	41
<b>EDICTO 4745.-</b> Expediente Número 313/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	24	<b>EDICTO 4777.-</b> Expediente Número 388/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva.	41
<b>EDICTO 4746.-</b> Expediente Número 00520/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24	<b>EDICTO 4778.-</b> Expediente Número 468/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	42
<b>EDICTO 4747.-</b> Expediente Número 00466/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24	<b>EDICTO 4779.-</b> Expediente Número 00543/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	42
<b>EDICTO 4748.-</b> Expediente Número 01555/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25	<b>EDICTO 4780.-</b> Expediente Número 00712/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
<b>EDICTO 4749.-</b> Expediente Número 01096/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25	<b>EDICTO 4781.-</b> Expediente Número 01395/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
<b>EDICTO 4750.-</b> Expediente Número 00792/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	<b>EDICTO 4782.-</b> Expediente Número 760/2013 relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum.	44
<b>EDICTO 4751.-</b> Expediente Número 348/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	<b>EDICTO 4783.-</b> Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	44
<b>EDICTO 4752.-</b> Expediente Número 053/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos de Contrato de Crédito.	26	<b>EDICTO 4784.-</b> Expediente Número 25/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	44
<b>EDICTO 4753.-</b> Expediente Número 50/2012, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	26	<b>EDICTO 4785.-</b> Expediente Número 22/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	44
<b>EDICTO 4754.-</b> Expediente Número 01153/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 4786.-</b> Expediente Número 23/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	45
<b>EDICTO 4755.-</b> Expediente Número 00170/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 4787.-</b> Expediente Número 20/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	45
<b>EDICTO 4756.-</b> Expediente Número 00406/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 4788.-</b> Expediente Número 21/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	45
<b>EDICTO 4757.-</b> Expediente Número 00407/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 4789.-</b> Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	45
<b>EDICTO 4758.-</b> Expediente Número 01269/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 4790.-</b> Expediente Número 00218/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	46
<b>EDICTO 4759.-</b> Expediente Número 00418/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 4791.-</b> Balance Final de Liquidación de la empresa "Maderas Materiales y Ferrería La Fundadora", Sociedad Anónima de Capital Variable.	47
<b>EDICTO 4760.-</b> Expediente Número 01047/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reconocimiento de Paternidad.	28		
<b>EDICTO 4761.-</b> Expediente Número 01450/2010 relativo al Ordinario Mercantil.	28		
<b>EDICTO 4762.-</b> Expediente Número 299/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	28		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Adquirir Dominio de Inmueble, bajo el Expediente 251/2013, promovidas por la C. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ GARCÍA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: bien inmueble urbano, cuyas medidas y colindancias se ubican de la siguiente manera: AL NORTE: con calle Francisco González Bocanegra, en 30.00 metros con y lote 5 en 42.00 metros; AL SUR con lote 7, en 56.00 metros; AL ESTE con propiedad privada en 83.00 metros; y AL OESTE con Privada Juan de la Barrera en 14.50 metros y con propiedad privada en 68.00; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamps., a 01 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4477.- Julio 23, Agosto 1 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (28) veintiocho de junio del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00051/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado José Ramón García del Ángel, endosatario en procuración de la C. MARÍA DEL SOCORRO MOLAR GONZÁLEZ, en contra de la C. ANA ELVIA RUEDA RUIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca 12555, municipio Tampico, Tamaulipas, vivienda número C-10, calle Quinta Avenida, número 303, Colonia Villahermosa, Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie de 77.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.64 metros, con área común o servidumbre de paso, AL SUR 7.64 metros, con propiedad privada, AL ESTE 10.12 METROS, con casa C-9, y AL OESTE 10.12 metros, con área verde, teniendo como área común de andador interior o servidumbre de paso, del Conjunto Residencial La Quinta, el cual constituye un bien de propiedad común, con superficie de 157.80 metros cuadrados, como área verde del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie total de 18.89 metros cuadrados, el cual constituye un bien de propiedad común.- Inmueble propiedad de Ana Elvia Rueda Ruiz (según certificado de gravamen que obra en autos).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor

pericial fijado es la cantidad de \$741,753.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DAMOS FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam, a 02 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4416.- Agosto 1, 7 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01093/2011 promovido por el Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los C.C. LUIS ENRIQUE MONDRAGÓN OLIVARES, JESSICA KARINA MONDRAGÓN SAVILLA, LUIS DANIEL MONDRAGÓN DÁVILA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 13, manzana 3, fila 02, ubicada en calle José Arrece, número 213, de la colonia Ribereña, esta ciudad, con una superficie de 350.00 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados) de terreno, y superficie de construcción de 256.75 m2 (doscientos cincuenta y seis metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados)(sic), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 M.L. (diez metros lineales), con lote número 4, AL SUR.- en 10.00 M.L. (diez metros lineales), con la calle José Arrece, AL ORIENTE.- en 35.00 M.L. (treinta y cinco metros lineales) con lote 14, AL PONIENTE.- en 35.00 M.L. (treinta y cinco metros lineales), con lote 12.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio: Inscripción 1a, de Inmatriculación por conversión de la Finca Número 16737, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'505,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO

CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4618.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00926/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JOSÉ ASUNCIÓN ESPARZA HOLGUÍN, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 6, de la manzana 191, ubicada calle Eugenio de la Croix, número 711, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados) de terreno, y la casa habitación sobre el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 7, AL SUR.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con 5, AL ORIENTE.- en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con lote 21, AL Poniente.- en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con calle Eugenio de la Croix.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 64223, Legajo 1285, de fecha 13 de mayo del 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 123345; del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4619.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente 840/07 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz

en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE MATEOS MONTEERRUBIO E HIGINIA GUZMÁN DEL ÁNGEL ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien:

Inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Sagitario, localizado en calle Prolongación Avenida Monterrey sin número de la colonia Anexo Garza Leal, en Tampico, Tamaulipas, identificado como casa número 14, manzana 1, ubicada en Prolongación Avenida Monterrey número 126, con superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) y de terreno 65.86m2 (sesenta y cinco punto ochenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 4.59 metros, con casas 34 y 33, AL SUR: en 4.59 metros, con Prolongación Avenida Monterrey, AL ESTE: en 14.35 metros, con casa 15, muro doble de por medio, AL OESTE: en 14.35 metros, con casa 13, compartiendo con esta pared que las divide, con vialidad o andador interno o servidumbre de paso, incluyendo banquetas, correspondiéndole de área común una superficie de 24.29 m2 en forma pro indivisa, actualmente Finca 3604 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4620.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 214/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GUSTAVO ROMERO VILLEGAS Y OLGA LIDIA CASTRO MARTÍNEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con el número 418-3 de la calle Quinta Avenida, Colonia Laguna de la Puerta, construida sobre el lote número 7, de la manzana 85, de Tampico, Tamaulipas cuenta con una superficie de 53.00 metros cuadrados que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 4, AL SURESTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 2, AL SUROESTE en 3.90 metros con lote número 22, AL NORESTE en 3.90 metros con área común.- Inscrita en el

Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 20317, Legajo 407 Sección I, de fecha 2 de mayo del 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca 32588.- Valor comercial \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4621.- Agosto 6 y 13.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00411/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN VALERIO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santander, número 314, lote 8, manzana 6, condominio 32, del Fraccionamiento Las Fuentes II con una superficie de 91.00 m2 de terreno y construcción sobre el de 58.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con lote 20; AL SUR en 6.50 m con calle Santander; AL ESTE en 14.00 m con lote 7; y AL OESTE en 14.00 m con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 86972 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DEL CARMEN VALERIO LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble que se fijaron en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4622.- Agosto 6 y 13.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00176/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de LEONARDO LÓPEZ CRUZ Y CAROLINA ORTA SEGURA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Huasteca No. 223, casa número 26, del Conjunto Habitacional Tercer Milenio zona centro en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 66.01 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.60 metros con vialidad interna denominada Privada Huasteca, AL SUR.- en 4.60 metros con casa 12, AL ESTE.- en 14.35 metros con casa 27, muro doble de por medio, AL OESTE.- en 14.35 metros con casa 25, compartiendo con esta la pared que las divide, Al que se le asignó un valor pericial de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 5855, Legajo 6-118, de fecha 17 de julio de 2002, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día cuatro de julio de dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4623.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00370/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz, con el mismo carácter, en contra del ciudadano VÍCTOR SOTERO GALLARDO VALDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Everest número 146, Conjunto Habitacional Loma Real, colonia Luis Echeverría, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 61.765 metros cuadrados, y con superficie de construcción de 68.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 metros, con vialidad interna denominada calle Everest, AL SUR.- en 4.575 metros, con casa 545, AL ESTE.- en 13.50 metros, con casa 148, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE.- en 13.50 metros, con casa 144, muro doble de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 5359, Legajo 6-108, de fecha 12 de julio del 2001, municipio de Tampico, Tams., con número de Finca Urbana 31006, municipio de Tampico.- Valor pericial \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para la celebración del remate.- Es dada el presente edicto el día 25 de junio de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4624.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00598/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. NORA HILDA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL Y JORGE LUIS DEL ÁNGEL CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Corregidora número 839-3, casa 3 del Conjunto Habitacional Escorpión, en ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de la C. NORA HILDA HERNÁNDEZ

DEL ÁNGEL, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos, G índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia, calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a más de 1 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de terreno 48.23 m2 y con superficie de construcción de 56.95 m2, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.37 metros con casa 2; AL SUR en 9.37 metros con casa 4; AL ORIENTE en 5.48 metros con lote 46; AL PONIENTE en 5.48 metros con área común de andador interno y servidumbre de paso, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 28364 en el municipio Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$235,000.00 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 02 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdo, Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4625.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente 840/07 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE MATEOS MONTEERRUBIO E HIGINIA GUZMÁN DEL ÁNGEL ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien:

Inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Sagitario, localizado en calle Prolongación Avenida Monterrey sin número de la colonia Anexo Garza Leal, en Tampico, Tamaulipas, identificado como casa número 14, manzana 1, ubicada en Prolongación Avenida Monterrey número 126, con superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) y de terreno 65.86m2 (sesenta y cinco puntos ochenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 4.59 metros, con casas 34 y 33, AL

SUR: en 4.59 metros, con Prolongación Avenida Monterrey, AL ESTE: en 14.35 metros, con casa 15, muro doble de por medio, AL OESTE: en 14.35 metros, con casa 13, compartiendo con esta pared que las divide, con vialidad o andador interno o servidumbre de paso, incluyendo banquetas, correspondiéndole de área común una superficie de 24.29 m2 en forma pro indivisa, actualmente Finca 3604 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4626.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00118/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ZAPATA Y CLAUDIA ESTRADA MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada el que se identifica como vivienda ubicada en calle Séptima Avenida, número 111-H, del Conjunto Habitacional Las Villas, en Cd. Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 55.68 m2, y de construcción de 75.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.34 metros con lote 18; AL SUR-OESTE: en 3.34 metros con área común; AL SUR-ESTE: en 16.75 metros con área común y AL NOR-OESTE: en 16.74 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 111-G; debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es

dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4627.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 214/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GUSTAVO ROMERO VILLEGAS Y OLGA LIDIA CASTRO MARTÍNEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con el número 418-3 de la calle Quinta Avenida, Colonia Laguna de la Puerta, construida sobre el lote número 7, de la manzana 85, de Tampico, Tamaulipas cuenta con una superficie de 53.00 metros cuadrados que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 4, AL SURESTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 2, AL SUROESTE en 3.90 metros con lote número 22, AL NORESTE en 3.90 metros con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 20317, Legajo 407 Sección I, de fecha 2 de mayo del 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca 32588.- Valor comercial \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiséis días del mes de junio del dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4628.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00566/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. MARÍA DEL SOCORRO FERRETIZ MARTÍNEZ Y JOSÉ HERMENEGILDO JUÁREZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados el que se identifica como: "Bien inmueble: casa número 2 ubicada en Octava Avenida 234-A, Colonia Villa Hermosa en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) y de terreno 75.60 m2 (setenta y cinco punto sesenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.04 metros con calle divisoria, AL SUR: en 5.04 metros con el lote 27, AL ESTE: en 15.00 metros con casa 3, AL OESTE: en 15.00 metros con casa 1, compartiendo con esta la pared que las divide.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4629.- Agosto 6 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00856/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA DOMÍNGUEZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 7, manzana 14, de la calle Girasol, número 829, del Fraccionamiento Paseo de Las Flores, de esta ciudad, con una superficie de 120830 m2 (sic), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Girasol; AL SUR en 6.00 metros con lote 46; AL ESTE en 15.00 m con lote 11; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 06.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, identificado actualmente como Finca Número 120830, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BRENDA DOMÍNGUEZ ORTIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE

HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4630.- Agosto 6 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01932/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROSALINO ASUNCIÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gilberto Rocha Pérez, número 12, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gilberto Rocha Pérez, AL SUR, en 6.00 mts con limite, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93934 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$147,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$98,466.66 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4698.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00343/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SERGIO ADRIÁN HINOJOSA SAUCEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Gilberto Rocha Pérez, número 37, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 9-A de la manzana 45, con superficie de terreno de 108.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 36.28 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 9 y 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gilberto Rocha Pérez, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 10-A, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 8-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92148 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4699.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cinco de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1182/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de GENOVEVA ANGUIANO AYALA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle de México, número 60, del Fraccionamiento “Valle Real” edificada sobre el lote 27 de la manzana 40, con superficie de terreno de 95.55 m<sup>2</sup>, y una superficie de construcción de 63.08 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 62, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 58, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de México, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4132, Legajo 3-083, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dos, así como en la Finca Número 54877 de fecha trece de

enero del dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS /100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4700.- Agosto 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 536/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MÉNDEZ ÁVILA ROBERTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 214 Oriente de la calle Retorno Bulgaria, lote 29, manzana 18, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.50 M.L. con calle Retorno de Bulgaria, AL SUR: en 6.50 M.L. con lote 44, AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 28, AL PONIENTE: en 14.00 M.L. con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7274, Legajo 2-146 de fecha 06 de septiembre de 2004 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica a nombre de los C. MÉNDEZ ÁVILA ROBERTO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE AGOSTO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL CASTILLO SALDAÑA.- Rúbrica.

4707.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1810/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Eduardo González Hinojosa, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. SÁNCHEZ ROSAS NIEVES Y LLUVIA CORAL ROJAS HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 710 de la calle Violetas del Condominio Sabinos G, número 168, manzana 23, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de terreno de 48.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE: en 4.00 M.L. y 8.00, con lote 169, AL SUROESTE: en 5.60 y 6.40 M.L. con lote 167, AL SURESTE: en 4.00 M.L. con calle Violetas, AL NOROESTE: en 4.00 M.L. con lote 149.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 60719, Legajo 1215 de fecha 03 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica con el número de Finca 100825 a nombre de los C.C. SÁNCHEZ ROSAS NIEVES Y LLUVIA CORAL ROJAS HERRERA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE AGOSTO A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada menos la rebaja del 20% veinte por ciento en la inteligencia de tratarse en Segunda Almoneda de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL CASTILLO SALDAÑA.- Rúbrica.

4708.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 480/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. GARCÍA HERNÁNDEZ GERARDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del

demandado identificado como la casa número 810-B de la calle Circuito 1, lote 3, manzana 3, del Fraccionamiento Colonia Lampasitos de esta ciudad, con una superficie de terreno de 85.48 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.30 M.L. con calle Circuito 1, AL SUR: en 6.30 M.L. con propiedad privada, AL ESTE: en 14.68 M.L. con lote 4, AL OESTE: en 13.25 M.L. con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 17747, Legajo 2-355 de fecha 24 de agosto de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica a nombre del C. GARCÍA HERNÁNDEZ GERARDO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL CASTILLO SALDAÑA.- Rúbrica.

4709.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veinticuatro días del mes de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00533/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GRISELDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en segundo almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 29, manzana 06, ubicada en calle Privada Jalapa, número 123, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie terreno de 108.50 m2 (ciento ocho metros cincuenta centímetros cuadrados) y una superficie de construcción de 58.00 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. (quince metros cincuenta centímetros lineales) con lote número 28; AL SUR: en 15.50 M.L. (quince metros cincuenta centímetros lineales) con lote número 1; AL ESTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con lote número 27.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 8650, Legajo 2-173, de fecha 05 de junio del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 136448, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tonto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a

cabo a las (09:00) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4710.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00282/2009, promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANABEL MÉNDEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente:

Lote 24, número 104 de la calle La Brecha de la Villa la Brecha, manzana 02 del Conjunto Habitacional "La Cima" Primera Etapa de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2 (cuarenta y siete metros con seiscientos quince milímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados), correspondiéndoles un indiviso de 1.711% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.30 y 3.70 metros con casa 50 del Condominio Camino Real, AL SUR en 2.90 y 3.10 metros con calle La Brecha, AL ESTE en 12.00 metros con casa 23, AL OESTE en 12.00 metros con casa 25.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7862, Legajo 2-158, de fecha once de noviembre de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 100808, de fecha 23 de octubre de 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4711.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00232/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DOMINGA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 540, de la calle Avenida San José de la Villa San Joel, del Conjunto Habitacional Villas de San José, de esta ciudad, con una superficie de una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados), y 60.297 m2 (sesenta metros cuadrados con doscientos noventa y siete milímetros lineales), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.80 M.L (cuatro metros con ochenta centímetros lineales), 8.82 M.L (ocho metros con ochenta y dos centímetros lineales) y 1.38 M.L (un metro con treinta y ocho centímetros lineales) con casa 20, AL SUR: en 12.00 M.L (doce metros lineales), con casa 22, AL ESTE en 6.00 M.L (seis metros lineales) con Avenida San José, AL OESTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales) con propiedad privada.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 32749, Legajo 655 de fecha 2 de agosto del 2000 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 129076 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y TRES MIL, PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO

CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4712.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha catorce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00278/2009, promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA PIEDAD MARTÍNEZ SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La Casa ubicada en planta marcada con el número 324-A de la calle Delnosa del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 31 de la manzana 19 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 6, AL SUR en 17.00 metros con calle Delnosa, AL ESTE en 6.00 metros con lote 32, AL OESTE en 6.00 metros con lote 30.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7219, Legajo 1455, de fecha 26 de julio de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136514, de fecha 18 de octubre de 2012, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4713.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00299/2010, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ENRIQUE MARRERO LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1175, de la calle San Pablo, del lote 72, de la manzana 74, del Fraccionamiento, "Lomas del Real de Jarachina Sección Sur", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 17.00 metros, con calle Santa Martha; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 71 y colinda con Avenida Las Lomas; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle San Pablo; AL OESTE en 7.00 metros, con lote 01 y colinda con calle San Héctor.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 98683, Legajo 1974 de fecha 28 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136580, de fecha 19 de octubre de 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4714.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha catorce de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00534/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LORENA RAMÍREZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado

Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 632 (seiscientos treinta y dos), de la calle Río Tennessee, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II lote 17 (diecisiete), manzana 55 (cincuenta y cinco), del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 33.94 M2 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales) con calle Río Tennessee, AL SUR: en 6.00 M.L (seis metros lineales) con lote 34 (treinta y cuatro), AL ESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales) con lote número 18 (dieciocho), AL OESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales) con lote 16 (dieciséis).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 1523, Legajo 2-031, de Fecha 31 de enero del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 137193, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4715.- Agosto 13 y 20.-1v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha catorce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00192/2010, promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIRIAM ARIETA MALDONADO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 238 (doscientos treinta y ocho), de la calle Manganeso, del lote 46, de la manzana 20, del Fraccionamiento, “Ampliación Villas de la Joya”, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m2 (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 (quince punto cincuenta) metros lineales con el lote 47

(cuarenta y siete) colinda con Avenida Punta Arenas, AL SUR: en 15.50 (quince punto cincuenta) metros con el lote número 45 (cuarenta y cinco) y colinda con avenida Punta Diamante.- AL ESTE: en 7.00 (siete punto cero cero metros) metros con lote número 7 y colinda con calle Miguel, AL OESTE: en 7.00 (siete punto cero cero) metros con calle Manganeso.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 14747, Legajo 2-295 de fecha 20 de diciembre del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4716.- Agosto 13 y 20.-1v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha catorce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00264/2009, promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LILIANA VÁZQUEZ TORRES, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 664, de la calle Pablo Picasso, del lote 20, de la manzana 168, del Fraccionamiento, "Lomas del Real de Jarachina" Sección Sur, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con lote 37 y colinda con calle Vicente Van Gogh, AL SUR: en 6.00 mts con calle Pablo Picasso, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 21 y colinda con Avenida Tecnológico, AL OESTE en 17.00 metros con lote 19 y colinda con calle Esteban Murillo.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, bajo el Número 2302, Legajo 2-047 del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 19 de abril del dos mil uno.- Actualmente Finca Número 108158, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4717.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00279/2009, promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ FRANCO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote Número 14, manzana 76, ubicada en calle Boulevard Alcalá, número 1212, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 mts con lote 13, AL SUR.- en 6.00 mts con calle Boulevard Alcalá, AL ESTE.- en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE.- en 17.00 mts con lote 12.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 106, Legajo 2-003, de fecha 10 de enero de 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136646, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este

Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4718.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00042/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. ELADIO NAVA GÁMEZ Y SILVIA GARCÍA MEZA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 341, de la calle San Antonio del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, lote 37, manzana 164, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con calle San Antonio, AL SUR: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con lote 21 y Av. Las Lomas, AL ORIENTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 36 y Av. Tecnológico, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 38 y calle San José.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5992, Legajo 2-120, de fecha 13 de septiembre de 2001 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136674, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4719.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00053/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA GUADALUPE VIDAURRI PADRÓN, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23, manzana 55, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 93.00 m<sup>2</sup> (noventa y tres metros cuadrados) y de construcción 34.84 m<sup>2</sup> (treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), calle Platino Uno, AL SUR: en 6.00 M.L (seis metros lineales) con lote 28, AL ORIENTE: en 15.50 M.L. (quince metros cincuenta centímetros lineales), con lote 24, AL PONIENTE: en 15.50 M.L. (quince metros cincuenta centímetros lineales), con lote 22.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 14918, Legajo 2-299, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136407, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4720.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00272/2009, promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIO ALBERTO DELGADILLO CERDA, el Titular de este

Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 29, de la calle Oaxaca, del lote 15, de la manzana 07, del Fraccionamiento, "Hacienda Los Muros", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de terreno de 71.50 m<sup>2</sup> (setenta y un metros cuadrados con cincuenta centímetros), y un indiviso de 2.418% (dos puntos cuatrocientos dieciocho por ciento) y una superficie de construcción de 47.00 m<sup>2</sup> (cuarenta y siete metros cuadrados), se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 M.L con lote número 16; AL SUR: en 11.00 M.L con lote número 14; AL ORIENTE: 6.50 M.L con lote 27 del condominio 29; AL PONIENTE en: 6.50 M.L can calle Oaxaca; Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de este Estado, en la Sección I, Número 8604, Legajo 2173 de fecha 25 de noviembre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136399, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4721.- Agosto 13 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00721/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FLORENCIO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 229, (doscientos veintinueve) de la calle Parque de los Laureles, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, lote 29 (veintinueve), manzana 13 (trece), dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> (ciento dos metros cuadrados), y de construcción de 56.81 m<sup>2</sup> (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con calle Parque de los Laureles, AL SUR: en 6.00 M.L (seis

metros lineales), con lote 30, AL ESTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 31, AL OESTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 27.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 8343, Legajo 2-167 de fecha 18 de noviembre de 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136512, de fecha 17 de octubre de 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230.000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4722.- Agosto 13 y 20.-1v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00784/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODOLFO HERNÁNDEZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 03, con el número oficial 05, de la calle Alejandro Rodríguez Jiménez de la Villa Alejandro Rodríguez Jiménez, manzana número 14, del Fraccionamiento "Los Presidentes", de este municipio, con superficie de construcción de 44.10 m2, y superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con lote 38, AL SUR:- en 6.00 metros con calle Alejandro Rodríguez Jiménez, AL ESTE:- en 17.00 metros con lote 04, AL OESTE:- en 17.00 metros con lote 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6195, Legajo 3-124, de fecha nueve de agosto del dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 81984 de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,900.00 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4723.- Agosto 13 y 20.-1v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00809/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JESÚS ALBERTO GARCÍA CARRASCO Y BEATRIZ ADRIANA RANGEL GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Tecomate, número 97, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas VI de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 24, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 68.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 30, AL SUR, en 15.00 mts con lote 28, AL ORIENTE, en 6.00 mts con lote 6, AL PONIENTE, en 6.00 mts con Laguna de Tecomate.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93272 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$167,200.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4724.- Agosto 13 y 20.-1v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00978/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN HERNÁNDEZ ACUÑA, ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Todos los Santos, número 357, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 5-A de la manzana 18, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 5, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con lote número 38, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de Todos los Santos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93279 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4725.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00709/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JUANA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Ceuta, número 59, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 28 de la manzana 09, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 9, AL SUR: en 6.00 mts con calle Ceuta, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I (Primera), Número 7735, Legajo 3-155 de fecha seis de diciembre del año dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 92154, de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,855.60 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

CINCO PESOS 60/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4726.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00773/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA HILDA REYES CORREA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

".....casa marcada con el número 74 de la calle Estambul del Fraccionamiento Valle de Casablanca III de esta ciudad, lote 04 de la manzana 19, con superficie de construcción de 90.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción 51.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Estambul, AL SUR:- en 6.00 metros con lote 41, AL ESTE:- en 15.00 metros con lote 05, AL OESTE:- en 15.00 metros con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1312, Legajo 3-027 de fecha 08 de Febrero del 2005 de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos valuadores en la Junta de peritos celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4727.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00490/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de BEATRIZ ADRIANA PÉREZ FLORES Y DAVID DE LEÓN MANILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote 62, manzana 7, con superficie de 105.00 m2, y construcción en el edificada, con superficie de 57.55 m2, ubicado en calle Sierra Madre Oriental, Número 10, del Fraccionamiento (Palo Verde), de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 17.50 metros con lote número 63, AL SUR:- en 17.50 metros con lote número 61, AL ORIENTE:- en 6.00 metros con lote número 10, AL PONIENTE:- en 6.00 metros con calle Sierra Madre Oriente.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en la Sección I (Primera), Número 2798, Legajo 3-056, de fecha veintiuno de junio de dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y Finca Número 92275, de fecha veintidós de marzo de dos mil trece del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4728.- Agosto 13 y 20.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 972/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, con el carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANA LILIA ROMERO CALIXTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Predio urbano con casa habitación ubicado en calle Paseo de los Pinos, número 498, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos IV de esta ciudad, identificado como como lote 48, manzana 1, compuesto por una superficie de 120.05 m2, con ' las siguientes medidas y colindancias: AL , NORESTE en- 7.00 metros con lote 52; AL SURESTE en 17.15 metros con área verde 3; AL SUROESTE en 7.00 metros con calle Paseo de los Pinos AL NOROESTE en 17.15 metros con lote 47; y la casa habitación compuesta por una superficie de 63.00 cuadrados de construcción; con los siguientes datos de registro: Finca Número 10219, del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente

remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4729.- Agosto 13 y 20.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, dicta de dentro del Expediente Número 00296/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ NUÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Flor de Lis, número 15, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 23 de la manzana 30, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 4-A, AL SUR en 7.00 mts con calle Flor de Lis, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 22-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 23-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6979, Legajo 3-140, de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4730.- Agosto 13 y 20.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00742/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Neyra Angélica Villa Melo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARAUJO SALAZAR CRUZ Y

ANGÉLICA RAMOS MEJÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan, número 175, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 03 de la manzana 42, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 (metros lineales) con lote número 04; AL SUR: en 17.00 (metros lineales) con lote número 02; AL ESTE: en 5.94 (metros lineales) con calle San Juan; AL OESTE: en 5.94 (metros lineales) con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 42850, Legajo 857 de fecha siete de abril del año mil novecientos noventa y dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93322 de fecha tres de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4731.- Agosto 13 y 20.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de Julio de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00909/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JANETH RUIZ SEGOVIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla, número 214, del Fraccionamiento Villa Las Torres, de esta ciudad, con superficie de construcción de 45.00 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad de lote número 08, de la manzana número 30, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL SUR, en 6.00 mts con lote 75, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 09, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2436, Legajo 3-049 de fecha 21 de marzo de 2005, y la Finca Número 92353, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,100.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$147,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4732.- Agosto 13 y 20.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00728/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ALEJANDRO SAUCEDO MÁRQUEZ Y SOFÍA QUIROZ MONTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía Potosí, número 118, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas I, de esta ciudad, edificada sobre el lote 10, de la manzana 51, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía Potosí, AL SUR, en 7.00 mts con lote 24, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 11, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9316, Legajo 3-187 de fecha 29 de noviembre de 2005, así como la Finca Número 11740, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4733.- Agosto 13 y 20.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00471/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de EVARISTO ALFARO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Rubí, número 25, del Fraccionamiento "Valle Real Etapa XII" edificada sobre el lote 02 de la manzana 26, con superficie de terreno de 95.55 m<sup>2</sup>, y con una superficie de construcción 63.08 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Valle Rubí, AL SUR: en 7.00 metros con Área Verde, AL ESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 27, AL OESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7055, Legajo 3-142 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93458 de fecha siete de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4734.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha uno de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 041/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de la Ciudadana IVONE ELIZONDO ORTIZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 111 de la calle Fidel Velázquez, lote 4, manzana 2, con una superficie de 100.98 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 17.00 metros y colinda con lote 5. AL SUR: en 17.00 metros y colinda con el lote número 3; AL ESTE: en 5.94 metros y colinda con calle Fidel Velázquez y al OESTE: en 5.94 metros y colinda con área de donación, localizado en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 61471, Legajo 1230 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO

DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,695.75 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$118,463.83 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,692.76 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por la cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 4 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4735.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha uno de julio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo y continuado por el Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, ambos apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II S. DE R.L. DE C.V.", en contra de la Ciudadana Maribel Esquivel Castillo, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en calle Río San Juan, número 222-A y el 50% por ciento de los derechos de copropiedad del lote 30, de la manzana 7, sobre, el cual se encuentra construida; así mismo, el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de (105.00) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 29, AL SUR: en 15.00 metros con lote 31, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Río San Juan, AL OESTE: en 7.00 metros con lote 12, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 26,871, Legajo 538, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados

del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$139,226.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$92,817.33 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,563.46 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por la cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 2 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4736.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos JOSÉ MARTÍNEZ CARRIZALEZ Y CLAUDIA ELENA CIBRIÁN GARCÍA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en calle Río Mante, número 331-A planta baja del Fraccionamiento denominado Insurgentes de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, y el 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos de co-propiedad del lote 26, de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida; así mismo, el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Oscar Alexandre. AL SUR: en 6.00 metros con calle Río Mante, AL ESTE: en 14.70 metros con Andador, AL OESTE: en 15.30 metros con

lote número 25, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 8649, Legajo 173, municipio Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, el cual reporta un gravamen en la Sección II, Número 3167, Legajo 64, municipio Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$138,992.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$92,661.33 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,532.26 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por la cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 2 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4737.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de junio del (2013) dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01551/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. ROCIO ALMA ALMORA VARGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Girasol, número 35, lote 19, manzana 8, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 4-A, AL SUR: en 7.00 metros con calle Girasol, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 18-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 19-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I

(Primera), Número 2913, Legajo 3-059, de fecha veintidós de junio de dos mil uno, así como en la Finca Número 92273 de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4738.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01570/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA DEL ROSARIO ALDAY ZUMAYA Y JUAN MANUEL GARCÍA CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa-Habitacional marcada con el número 36 de la calle Líbano del Fraccionamiento Valle de Casablanca 111 de esta ciudad, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y de 51.22 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Líbano, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 41, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 02, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Arabia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección (Primera), Número 4840, Legajo 3-097 de fecha 02 de julio del 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4739.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01611/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MANUEL GARCÍA CLARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle San José, número 159, del Fraccionamiento "San Pedro" edificada sobre el lote 18 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.85 metros con lote número 17, AL SUR: en 13.85 metros con lote número 19, AL ORIENTE: en 6.50 metros con calle San Juan, AL PONIENTE: en 17.00 metros con limite de propiedad.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5748, Legajo 3-115 de fecha cuatro de agosto de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$158,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4740.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00805/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MÁYELA CORONADO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Dunas, número 60, del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 19, AL SUR, en 14.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 43, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Dunas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93319 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,215.40 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M.N.)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,143.60 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4741.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00428/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELENO HERNÁNDEZ SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de México, número 54, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 40, con superficie de terreno de 95.5500 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.650 mts con terreno de la vivienda 56, AL SUR en 13.655 mts con terreno de la vivienda 52, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de México, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93936 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4742.- Agosto 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (11) once de julio del año

dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00395/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Alejandro Solís Flores, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Juan Pablo Cruz Mar, en contra de GREGORIA ROBLES BETANCOURT, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 33686, casa marcada con el número 329, construida sobre el lote 94, manzana 59, Conjunto Habitacional Ampliación Puertas Coloradas, calle Nevado de Toluca en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 100.98 m2 (cien punto noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros, con el lote 78, manzana 59; AL SUR: en 5.94 metros, con calle Nevado de Toluca; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 95, manzana 59; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 93, manzana 59.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 62124, Legajo 1243, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, datos de hipoteca: Sección II, Número 32111, Folio 643, de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Debiéndose convocar su venta a postor mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, en los Juzgados penales y en los Estrados de este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DAMOS FE.

### ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 11 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C. C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4743.- Agosto 13 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos días de julio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1290/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT En contra de los C. GONZALO GONZÁLEZ MEZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rodhe dos, número 331, lote 17, manzana 14 del Fraccionamiento Villa Esmeralda, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de construcción 36.82 metros cuadrados y superficie de terreno de 96.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 16, AL SUR: en 175.50 metros con lote 18, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Rodhe Dos, AL OESTE: 6.00 metros con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número

1619, Legajo 2233, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 08 de junio de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4744.- Agosto 13 y 22.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete del mes de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 313/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Loma Linda número 921 del lote 49, de la manzana 77 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sector Sur y el cual contiene una superficie de terreno de 102.00 y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 50, AL SUR: en 17.00 metros con lote 48, AL ESTE: en 6.00 metros con Ave. Loma Linda y AL OESTE: en 6.00 metros con lote 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 102026 Legajo 2041 de fecha 2 de abril del 1996 y en la Sección Segunda, Número 54089, Folio 1082 de fecha doce de abril del 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4745.- Agosto 13 y 22.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00520/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de JORGE MANRIQUE RODRÍGUEZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Platón Sánchez número 60, lote 09, manzana 78, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 8; AL SUR: 17.00 metros con lote 10, AL ESTE: 6.00 metros con lote 28; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Platón Sánchez; con un valor de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4746.- Agosto 13 y 22.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00466/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y MARÍA DE LA LUZ BOCANEGRA CASTELLANOS ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Príncipe del Salm Salm número 40, lote 2, manzana 49, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 1; AL SUR: 17.00 metros con lote 3; AL ESTE: 6.00 metros con lote 42; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Príncipe del Salm Salm; con un valor de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4747.- Agosto 13 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01555/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de CONCEPCIÓN GÓMEZ FUENTES ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Avenida Río Suchiate número 62, lote 37, manzana 40, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 36; AL SUR: 18.00 metros con lote 38; AL ESTE: 6.00 metros con Río Suchiate; y AL OESTE: 6.00 metros CON lote 5; con un valor de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4748.- Agosto 13 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01096/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González apoderado legal para pleitos y cobranzas y continuado por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra del Ciudadano LUIS

HUMBERTO GONZÁLEZ ESQUIVEL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Ormachea número 63, lote 27, manzana 73, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 28; AL SUR: 17.00 metros con lote 26, AL ESTE: 6.00 metros con calle Pedro Ormachea; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 10, \$305,000.00 (TRECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4749.- Agosto 13 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de julio de la presente anualidad, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por IRMA CLAUDIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diario de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 04 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4750.- Agosto 13 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de marzo de 2013.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 348/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BAUDELIA SALINAS FLORES, denunciado por JORGE ALBERTO FLORES SALINAS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a

una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4751.- Agosto 13 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 18 de abril del 2013.

A LA C. CRISTINA MASCORRO SEGOVIA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil doce, ordena la radicación del Expediente Número 053/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos de Contrato de Crédito promovido por el C. Licenciado RUBÉN LEAL GUAJARDO en contra de CRISTINA MASCORRO SEGOVIA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4752.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 18 de abril del 2013

A LOS CC. BEATRIZ MANCILLA HERNÁNDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 50/2012, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por el Licenciado Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BEATRIZ MANCILLA HERNÁNDEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4753.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. SARA MARY HERNÁNDEZ ARELLANO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de noviembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01153/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada SARA MARY HERNÁNDEZ ARELLANO por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de junio de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4754.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. ALMA ROSA CONTRERAS GONZÁLEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintuno de febrero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00170/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Iván José Campos Montalvo apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada ALMA ROSA CONTRERAS GONZÁLEZ por medio de edictos mediante proveído de siete de junio de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad

para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4755.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN CARLOS CAMARILLO RODRÍGUEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de abril del dos mil trece, radicó el Expediente Número 00406/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Iván José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN CARLOS CAMARILLO RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4756.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JUDITH DEL CARMEN VELÁZQUEZ ROJAS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de abril del dos mil trece, radicó el Expediente Número 00407/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Iván José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUDITH DEL CARMEN VELÁZQUEZ ROJAS por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de junio del dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las

subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4757.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. MARTHA FRANCISCA MACÍAS IZAGUIRRE  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de diciembre del dos mil doce, radicó el Expediente Número 01269/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Iván José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARTHA FRANCISCA MACÍAS IZAGUIRRE por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4758.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE AGUILAR  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de abril del dos mil trece, radicó el Expediente Número 00418/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Iván José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA GUADALUPE AGUILAR por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados

del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4759.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

CHRISTIAN DANIEL ZARATE CALISTRO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reconocimiento de Paternidad, promovido por MARYLIN SÁNCHEZ CERVANTES, en contra de CHRISTIAN DANIEL ZARATE CALISTRO Y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento de la paternidad respecto de la menor LAILA NAILEA SÁNCHEZ CERVANTES.

B).- Como consecuencia de ese reconocimiento de paternidad, que el nombre del demandado CHRISTIAN DANIEL ZARATE CALISTRO se inscriba en el libro donde consta el nacimiento de dicha menor el con carácter de padre de la misma, y por tal virtud se agregue el apellido paterno ZARATE en lugar del que aparece en su Acta de Nacimiento y que es el de SÁNCHEZ.

C).- El otorgamiento de una Pensión Alimenticia definitiva y suficiente a favor de la menor Laila Nailea Sánchez Cervantes representada por la suscrita y acorde a las posibilidades alimenticias del demandado y a las necesidades de la menor.

Por auto de fecha seis de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CHRISTIAN DANIEL ZARATE CALISTRO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis, de Junio del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4760.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de Julio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01450/2010 relativo al Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V. en contra de MARTÍN CUATLE VELÁZQUEZ Y MIRYAM ENEIDA GARCÍA TEJÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sol número 94 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad edificada sobre el lote 25 de la manzana 15, con superficie de terreno de 98.00 m2 y superficie de construcción de 47.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Sol, AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 24, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote número 33, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 111178, Legajo 2224, de fecha 22 de marzo de 1999, y con Finca Número 81846 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora y que lo es de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 10% por ciento del precio que se toma en cuenta para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4761.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 18 de abril del 2013.

AL C. SANTOS ROJO REYES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del dos mil once, ordena la radicación del Expediente Número 299/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO en contra de SANTOS ROJO REYES, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

##### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4762.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C. RICARDO MANUEL CARREAGA HERNÁNDEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de Julio del dos mil trece, radicó el Expediente Número 00496/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA LARA LARA, RICARDO MANUEL CARREAGA HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazar al codemandado RICARDO MANUEL CAREAGA HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4763.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C. OSCAR GUZMÁN GARCÍA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00440/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de OSCAR GUZMÁN GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4764.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS MEDINA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de junio del dos mil trece, radicó el Expediente Número 00977/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS MEDINA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4765.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuatro de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de agosto de dos mil doce, se ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 0687/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a cargo del C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veintiuno a agosto del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo diligencia de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que se deberá efectuarse al C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, con domicilio en Andador Caracol número 110 del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II (Miramapolis), en ciudad Madero, Tamaulipas, y pide se le haga saber que su representada "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es titular de los derechos crediticios, litigiosos e hipotecarios sobre el inmueble de su propiedad y descrito en el ocurso que se provee.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimo aplicables al caso. Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro respectivo.- Con las copias

simples de la promoción y documentos anexos debidamente requisitados por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado mediante Notificación Personal al C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, en su domicilio señalado en líneas precedentes.- Se tiene por señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones del promovente, el que indica en el primer párrafo de su escrito, y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que menciona en el mismo.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 66, 68, 866, 867, 868, 870 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00687/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce de mayo de dos mil trece.- Por presentado al Licenciado Javier Corona Castillo, promovente del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y vista el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese la radicación del presente Juicio al C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 67 fracción VI, 68, 108, 866 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- 00687/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4766.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y ANA MARÍA IBARRA ORTIZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00036/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los Ciudadanos JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y ANA MARÍA IBARRA ORTIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Reclamando de la parte demandada las siguientes prestaciones.- A).- Rescisión del Contrato de compra-venta, Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, de fecha 22 de noviembre de 1990 (mil novecientos noventa), que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción (anexo tres), al actualizarse la causal prevista en la Cláusula Octava del citado contrato, en virtud de que la ahora parte demandada ha dejado de cubrir mes de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se le concedió como la acreditó con la certificación del adeudo de fecha 31 de enero del 2011 (dos mil once), expedido por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, donde consta que se ha omitido cubrir 119,808 SMV que equivalen a más de 59 mensualidades vencidas según la certificación en mención (anexo cuatro), B).- El pago de saldo a capital adeudado que asciende a 69.113 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente a \$120,725.21 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 21/100) M.N. al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución Garantía Hipotecaria que con posterioridad habrá de cuantificarse con la etapa de ejecución, C).- El pago de Intereses Moratorios vencidos al 30 de abril del 2010 que asciende a 25.382 Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal que equivale a la cantidad de \$44,336.77 PESOS (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA y SEIS PESOS 77/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha de conformidad con lo establecido en el contrato base de la acción, D).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de crédito con constitución de garantía hipotecaria que con posterioridad habrán de cuantificarse en etapa de ejecución, E).- Se tenga por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito conforme lo establecido en la cláusula octava del contrato base de la acción, F).- Como consecuencia de la rescisión del contrato se proceda conforme lo establecido en el artículo 49 de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) determinándose lo siguiente: 1. - Que se da por cancelado el contrato respectivo por lo que la parte demandada o los que habiten la casa deberán de desocuparla en un término de 45 días contados a partir de que reciban el aviso correspondiente, 2. - Que las cantidades que hayan cubierto hasta la fecha en que desocupen la vivienda se aplicarán a favor de mi representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a título de pago por el uso y disfrute de la propia vivienda. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Con esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos, da cuenta al Juez del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.-

Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintiuno de marzo de dos mil trece.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, mediante el cual da cumplimiento a la prevención que se le die mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil trece, en consecuencia, es procedente proveer lo conducente en respecto al escrito presentado en fecha diecinueve de marzo del presente año, por el cual endereza la vía por la que relama su acción, virtiendo nuevas prestaciones, hechos, fundamentos de derecho y peticiones y con los documentos que exhibió, compareciendo en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., así mismo y vista el contexto de su ocursio de mérito, con los documentos exhibidos y copias simples que anexa, de las que se hace constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, en contra de los Ciudadanos JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y ANA MARÍA IBARRA ORTIZ, de quienes reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), F), F), y G), de su escrito recibido el día diecinueve del mes y año en curso por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del trámite, en la vía y forma legal propuesta.- Expediente.- Como lo solicita y toda vez que por diverso expediente 129/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos y requerimiento de pago, no se localizó el domicilio de los demandados, del que adjunta copia certificada, motivo por cual emplácese a los Ciudadanos JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y ANA MARÍA IBARRA ORTIZ, por medio edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de este Juzgado emplazándolos para que en un término de sesenta días, contesten la demanda si a sus intereses conviene, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se señala como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el indicado en escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere, así mismo se tiene nombrando al Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, para que intervengan en el presente asunto, con las facultades que le confiere el artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Por otra parte y con fundamento con el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, autorizan a los Ciudadanos Licenciados Francisco Javier Zapata Flores, Martha Elba Rosales Valenzuela, Erika L. Rodríguez García y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Secretaria de Acuerdos, Secretaria Proyectista y Oficiales Judiciales B respectivamente Adscritos al Juzgado, para que en funciones de Actuarios, indistintamente realicen las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con el ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley, y se registra en el Libro de Gobierno de la

Sección Civil, bajo el Número 36/2013, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Firmas ilegibles.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y el otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijara en los Estrados de este Juzgado para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a cuatro de abril de dos mil trece.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4767.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Miguel Alemán, Tam.

C. GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y  
MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00025/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los Ciudadanos GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Reclamando a la parte demandada las siguientes prestaciones: A).- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria, según Instrumento Número 4999 cuatro mil novecientos noventa y nueve, Volumen CLXXI ciento setenta y uno, celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor de los C. GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, del documento base de mi acción e inscrito el día 28 de Noviembre de 1995 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C. GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, bajo el Número de Crédito 9533223232 de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción (anexo dos), y como consecuencia de lo anterior se le requiere por este conducto a fin de que liquide a mi representada, en forma inmediata, las amortizaciones que se encuentran insolutas.- El pago del adeudo se desglosa de la siguiente manera Saldo Capital Adeudado 111.272 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$194,367.70 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), Intereses Moratorios a la fecha 110.041 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$192,217.42 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.), saldo total

adeudado 221.313 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$386,585.12 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), mismo que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (anexo tres), expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de Capital Adeudado a Intereses Moratorios, B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, C).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, D). - La ejecución de la garantía hipotecaria, E).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.-Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a cuatro de marzo del dos mil trece.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, y documentos que acompaña, compareciendo en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita mediante el Instrumento Público número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., mismo documento del que solicita se realice el cotejo correspondiente, y hecho lo anterior, hágase la devolución del documento a que se refiere, así mismo y visto el contexto de su curso de mérito, con los documentos y copias simples que anexa, de las que se hace constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera en fecha veintisiete de febrero del dos mil trece, en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la Ciudadana GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a Juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra a la parte demandada, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la parte demandada, deberá de quedar la finca en depósito judicial de la misma, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ella, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Como lo solicita, emplácese a los Ciudadanos GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por

TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de este Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocurso de mérito, autorizando para el efecto de oír y recibir las mismas, a los profesionistas que en su ocurso refiere, teniéndosele por nombrado en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se autorizan a los Ciudadanos Licenciados Francisco Javier Zapata Flores, Martha Elba Rosales Valenzuela, Erika L. Rodríguez García y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Secretario de Acuerdos, Secretaria Proyectista y Oficiales Judiciales B, respectivamente, Adscritos al Juzgado, para que en funciones de Actuarios, indistintamente realicen el emplazamiento ordenado, así como las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 25/2013 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Firmas llegibles Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a quince de marzo de dos mil trece.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4768.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. YADIRA MORALES CONTRERAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0071/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado

Rolando Moreno Gutiérrez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria según Instrumento Número 2018 dos mil dieciocho, Volumen Número XLV cuadragésimo quinto celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor de la C. YADIRA MORALES CONTRERAS, del documento base de mi acción e inscrito el día 19 de mayo de 1998 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C. YADIRA MORALES CONTRERAS bajo el número de crédito 9633430561 de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción (anexo dos), y como consecuencia de lo anterior se le requiere por este conducto a fin de que liquide a mi representada, en forma inmediata, las amortizaciones que se encuentran insolutas.- El pago del adeudo se desglosa de la siguiente manera Saldo Capital Adeudado 145.734 veces el salario mínimo que equivale a la cantidad de \$265,021.65 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS 65/100 M. N.), Intereses Moratorios 129.576 veces el salario mínimo vigente que equivale a \$235,637.84 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.), Saldo Total Adeudado 275,310 veces el Salario Mínimo Mensual que se encuentre vigente en el Distrito Federal, el cual se deriva del crédito que le fue otorgado, el adeudo al día de 31 de octubre de 2011, equivale a la cantidad de \$500,659.49 (QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) mismo que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (anexo tres), expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de Capital Adeudado e intereses Moratorias, B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, C).- El Pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, D).- La ejecución de la garantía hipotecaria, E).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio

Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a dieciséis de mayo de dos mil trece.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez y documentos que acompaña, compareciendo en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., mismo documento y copias simples que anexa de las que se hace constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de YADIRA MORALES CONTRERAS, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una

relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra a la parte demandada, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la parte demandada, deberá de quedar la finca en depósito judicial de la misma, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ella, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- En relación a los antecedentes a los cuales hace referendo emplácese a la parte demandada YADIRA MORALES CONTRERAS, por media de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Tribunal, para que el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad indicado en su ocuro de mérito autorizando para el efecto de oír y recibir las mismas a los profesionistas que en su ocuro refiere, teniéndosele por nombrado en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por otra parte y con fundamento con el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se autoriza a los Ciudadanos Licenciados Francisco Javier Zapata- Flores, Erika L. Rodríguez García y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Secretario de Acuerdos Oficiales Judiciales B. respectivamente, Adscritos al Juzgado, para que en funciones de Actuarios indistintamente realicen las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 71/2013 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.

Y por el presente que se publicará por una TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por media de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintitrés de marzo de dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4769.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. PATRICIA VILLEGAS MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0073/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria, según Instrumento Número 2104 dos mil ciento cuatro, Volumen Número XLI cuadragésimo primero celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor de la C. PATRICIA VILLEGAS MARTÍNEZ, del documento base de mi acción e inscrito el día 12 de junio de 1996 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la a hora parte demandada C. PATRICIA VILLEGAS MARTÍNEZ bajo el Número de Crédito 9633626923 de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción (anexo dos).- Y como consecuencia de lo anterior se le requiere por este conducto a fin de que liquide a mi representada, en forma inmediata, las amortizaciones que se encuentran insolutas.- El pago del adeudo se desglosa de la siguiente manera Saldo Capital Adeudado 148.219 veces el Salario Mínimo que equivale a la cantidad de \$258,905.98 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 98/100 M. N.), Intereses Moratorias 124.294 veces el salario mínimo vigente que equivale a \$217,114.27 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 27/100 M. N.), Saldo Total Adeudado 272.513 veces el Salario Mínimo Mensual que se encuentre vigente en el Distrito Federal, el cual se deriva del crédito que le fue otorgado, el adeudo al día de 31 de diciembre de 2010, equivale a la cantidad de \$476,020.26, (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 26/100 M.N.) mismo que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (anexo tres), expedido por el contador facultado de mí representada y que incluye saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorias, B).- El pago de los Intereses Moratorias que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, C).- El Pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, D).- La ejecución de la garantía Hipotecaria, E).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la Tramitación del presente Juicio.

Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a dieciséis de mayo de dos mil trece.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, y

documentos que acompaña, compareciendo en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F., mismo documento del que solicita se realice el cotejo correspondiente, y hecho lo anterior, hágase la devolución del documento a que se refiere, así mismo y visto el contexto de su ocurrencia de mérito, con los documentos y copias simples que anexa, de las que se hace constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de PATRICIA VILLEGAS MARTÍNEZ, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra a la parte demandada, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la parte demandada, deberá de quedar la finca en depósito judicial de la misma, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ella, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- En relación a los antecedentes a los cuales hace referencia emplácese a la parte demandada PATRICIA VILLEGAS MARTÍNEZ, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Tribunal, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocurrencia de mérito, autorizando para el efecto de oír y recibir las mismas, a los profesionistas que en su ocurrencia refiere, teniéndosele por nombrado en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se autorizan a los Ciudadanos Licenciados Francisco Javier Zapata Flores, Erika L. Rodríguez García y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Secretario de Acuerdos y Oficiales Judiciales B, respectivamente, Adscritos al Juzgado, para que en funciones de Actuarios, indistintamente realicen las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente y

cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 73/2013 por ser el ordinal progresivo que le corresponde. Conste.- Firmas ilegibles Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintitrés de mayo de dos mil trece.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4770.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

C. JAIME SALAZAR ZÚÑIGA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0072/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria, según Instrumento Número 5130 cinco mil ciento treinta, Volumen Número CLXXVIII ciento setenta y ocho celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor del C. JAIME SALAZAR ZÚÑIGA, del documento base de mi acción e inscrito el día 30 de abril de 1996 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C. JAIME SALAZAR ZÚÑIGA bajo el número de crédito 9533483131 de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción (anexo dos), Y como consecuencia de lo anterior se le requiere por este conducto a fin de que liquide a mi representada, en forma inmediata, las amortizaciones que se encuentran insolutas.- El pago del adeudo se desglosa de la siguiente manera Saldo Capital Adeudado 118.455 veces el Salario Mínimo que equivale a la cantidad de \$206,914.82 (DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 82/100 M.N.), Intereses Moratorios 78.853 veces el salario mínimo vigente que equivale a \$137,738.84 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), Saldo Total Adeudado 197.308 veces el Salario Mínimo

Mensual que se encuentre vigente en el Distrito Federal, el cual se deriva del crédito que le fue otorgado, el adeudo al día de 31 de Diciembre de 2010, equivale a la cantidad de \$344,653.67 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 67/100 M. N.) mismo que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (anexo tres), expedido por el contador facultado de mí representada y que incluye saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorios, B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, C).- El Pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, D).- La ejecución de la garantía hipotecaria, E).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la Tramitación del presente Juicio.

Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a dieciséis de mayo de dos mil trece.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, y documentos que acompaña, compareciendo en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita mediante el Instrumento Público número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., mismo documento del que solicita se realice el cotejo correspondiente, y hecho lo anterior, hágase la devolución del documento a que se refiere, así mismo y visto el contexto de su oculto de mérito, con los documentos y copias simples que anexa, de las que se hace constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de JAIME SALAZAR ZÚÑIGA, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra a la parte demandada, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la parte demandada, deberá de quedar la finca en depósito judicial del la misma, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ella, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- En relación a los antecedentes a los cuales hace referencia emplácese a la parte demandada JAIME SALAZAR ZÚÑIGA, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en

otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Tribunal, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocuro de mérito, autorizando para el efecto de oír y recibir las mismas, a los profesionistas que en su ocuro refiere, teniéndosele por nombrado en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se autorizan a los Ciudadanos Licenciados Francisco Javier Zapata Flores, Erika L. Rodríguez García y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Secretario de Acuerdos y Oficiales Judiciales B, respectivamente, Adscritos al Juzgado, para que en funciones de Actuarios, indistintamente realicen las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 72/2013 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Firmas Illegibles Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintitrés de mayo de dos mil trece.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4771.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

C. ILIANA DEL CARMEN SANTOS RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00147/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (16) dieciséis de noviembre de

(1994) mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante Notario Público, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la Cláusula Octava del citado contrato, en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se le concedió, como lo acredito con la certificación del adeudo de fecha (31) treinta y uno de octubre de (2011) dos mil once, expedida por la Contadora Pública Alma Delia España Hernández, donde consta que la ahora demandada ILIANA DEL CARMEN SANTOS RODRÍGUEZ ha omitido cubrirlos, B).- Mediante la Acción Real Hipotecaria la obtención del pago de la cantidad de \$170,727.23 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 M.N.), que equivale a 93.882 por concepto de Suerte Principal, que equivale a 93.882 Salario mínimos vigente en el Distrito Federal al día (31) treinta y uno de octubre de (2011) dos mil once, C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución, D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (31) treinta y uno de octubre de (2011) dos mil once, que asciende a la cantidad de \$213,793.66 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, a razón del 9 nueve por ciento anual de conformidad con lo establecido en la fracción III, del Capítulo de Estipulaciones, Cláusula Tercera del Contrato Base de la Acción, E).- El pago de Gastos y Costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.- Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a quince de junio de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S de R.L. de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 34,580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, de los cuales se hace constar que presentan un sello oficial en la parte media de los mismos, y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la Ciudadana ILIANA DEL CARMEN SANTOS RODRÍGUEZ, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una copia quedará en el Registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregará a los autos; un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado, hágase de su conocimiento al mismo que contrae la obligación de depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo, y que deberá

aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Por otra parte, previamente a ordenar el emplazamiento a la demandada, mediante edictos, tal y como lo solicita la compareciente, se ordena girar atento oficio al Ciudadano Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública Municipal, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con residencia en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas y a Teléfonos de México (TELMEX), con residencia en esta ciudad, a efecto de que el primero de los nombrados, proporcione el último domicilio que tenga registrado de la demandada en su base de datos, y a su vez, las corporaciones y dependencias mencionadas investiguen e informen a este Juzgado, respecto al último domicilio que tengan registrado en su base de datos de la Ciudadana informe a este Juzgado, respecto al último domicilio que tengan registrado en su base de datos de la Ciudadana ILIANA DEL CARMEN SANTOS RODRÍGUEZ, con Registro Federal de Contribuyente SARI-680731, en la inteligencia de que el último domicilio del que se tiene conocimiento, es el ubicado en calle Río Pilón, entre las calles Novena y Séptima, número 205-A, planta baja, lote 52, manzana 2, en el Fraccionamiento Insurgentes, en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, debiendo informar a éste Juzgado, mediante oficio y por escrito, respecto de lo solicitado dentro del término de tres días, contados a partir de que el presente lo tengan en su poder, en tal virtud, agréguese a los autos y surta los efectos legales a que haya lugar.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su curso de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere en el mismo, nombrando como asesor jurídico al Ciudadano Licenciado Sergio Treviño Silva, con las facultades que le confiere el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 147/2012 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a seis de diciembre del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, visto el contexto de su curso de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita; emplácese a la Ciudadana

ILIANA DEL CARMEN SANTOS RODRÍGUEZ, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de éste Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a catorce de diciembre del dos mil doce.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4772.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE RIVERA ALCÁZAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00038/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria, según el Instrumento Público Volumen Número LVI quincuagésimo sexto, Escritura Número 1834 Contrato Privado de Compra Venta celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a favor de la C. MARÍA GUADALUPE RIVERA ALCÁZAR, del documento base de mi acción e inscrito el día 09 de febrero de 1995 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la

ahora parte demandada MARÍA GUADALUPE RIVERA ALCÁZAR, bajo el número de crédito 9433825150 de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción (anexo dos), y como consecuencia de lo anterior se le requiere por este conducto a fin de que liquide a mi representada, en forma inmediata, las amortizaciones que se encuentran insolutas.- El pago del adeudo se desglosa de la siguiente manera Saldo Capital Adeudado 119.619 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivale a la cantidad de \$208,948.08 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), Intereses Moratorios 98.714 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente a \$172,431.64 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), Saldo Total Adeudado 218.333 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente a \$381,379.72 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)(sic), mismo que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (anexo tres) expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorios, B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generado hasta la total solución del adeudo, C).- El pago de la actualización que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, D).- La ejecución de la garantía hipotecaria, E).- Pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la Tramitación del presente Juicio.- Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, Apoderado General de SCRAP II, S. de R.L. de C.V.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a nueve de febrero de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, mediante el cual da cumplimiento a la prevención que se le dio mediante auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, en consecuencia, es procedente proveer lo conducente con respecto al escrito presentado en fecha treinta y uno de enero de dos mil doce; en tal virtud, téngasele compareciendo en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, lo que acredita mediante el Instrumento Público número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., y visto el contexto de su curso de mérito, con los documentos y copias simples que anexa, haciéndose constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la Ciudadana María Guadalupe Rivera Alcazar, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales,

una quedará en el registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la demandada, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula de notificación que se fije en la Secretaría del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su curso de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere, designando como Asesor Jurídico a el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, para que en función de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 0038/2012 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible. Conste.

Razón: Con esta propia fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos, da cuenta al C. Juez del escrito, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- Doy Fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, con la personalidad debidamente acreditada en autos, visto el contexto de su escrito y por hechas las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita; emplácese a la Ciudadana MARÍA GUADALUPE RIVERA ALCÁZAR, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de este Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en

los Estrados del Juzgado.- Agréguese e a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por una TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a dieciséis de noviembre del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4773.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C.C. MARTHA AGUIRRE VERA Y  
JUAN JOSÉ CANDELARIO CONTRERAS QUINTERO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 73/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria, según el instrumento público Volumen Número LII quincuagésimo segundo, Escritura Número 1790 mil setecientos noventa Contrato Privado de Compra-Venta celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor de los C. MARTHA AGUIRRE VERA Y JUAN JOSÉ CANDELARIO CONTRERAS QUINTERO, del documento base de mi acción e inscrito el día 30 de abril de 1996 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada MARTHA AGUIRRE VERA Y JUAN JOSÉ CANDELARIO CONTRERAS QUINTERO, bajo el Número de Crédito 9433824778 de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción (anexo dos), y como consecuencia de lo anterior se le requiere por este conducto a fin de que liquide a mi representada, en forma inmediata, las amortizaciones que se encuentran insolutas.- El pago del adeudo se desglosa de la

siguiente manera Saldo Capital Adeudado 135.179 veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal, equivale a la cantidad de \$236,127.97 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 97/100 M.N.), Intereses moratorios 111.98 veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal, a \$195,604.42 ( CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 42/100 M.N.), Saldo Total Adeudado 247.159 veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal equivalente a \$431,732.40 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), mismo que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (anexo tres), expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorio, B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generado hasta la total solución del adeudo, C).- El pago de la actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, D).- La ejecución de la garantía hipotecaria, E).- Pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.- Dictándose para el efecto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- Doy Fe.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a uno de marzo del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, y documentos que acompaña, compareciendo en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita mediante el Instrumento Público número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., mismo documento del que solicita se realice el cotejo correspondiente, y hecho lo anterior, hágase la devolución del documento a que se refiere, así mismo y visto el contexto de su curso de mérito, con los documentos y copias simples que anexa, de las que se hace constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de MARTHA AGUIRRE VERA Y JUAN JOSÉ CANDELARIO CONTRERAS QUINTERO, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra a la parte demandada, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la parte demandada, deberá de quedar la finca en depósito judicial del la misma, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ella, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda

facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procediéndose al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su oculto de mérito, autorizando para el efecto únicamente de oír y recibir las mismas, a los profesionistas que en su oculto refiere, no teniéndosele por nombrado en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, en razón de que dicho profesionista no suscribe la presente promoción.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, para que en función de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 0073/2012 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López. Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a diez de octubre de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, con la personalidad debidamente acreditada en autos, visto el contexto de su oculto de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita; emplácese a los Ciudadanos MARTHA AGUIRRE VERA Y JUAN JOSÉ CANDELARIO CONTRERAS QUINTERO, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de éste Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del

Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce. .

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4774.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ÁNGEL MORALES CUEVAS Y  
TERESA CRUZ DE MORALES.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00317/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio promovido por EDUARDO JOSÉ FONT LÓPEZ en contra de ÁNGEL MORALES CUEVAS Y TERESA CRUZ DE MORALES, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce.- Con el anterior escrito de cuenta, 8 anexos, copias simples y dos traslado que acompaña, signado por el ciudadano Licenciado Juan José de la Garza Goveia, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. EDUARDO JOSÉ FONT LÓPEZ, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de los Ciudadanos ÁNGEL MORALES CUEVAS Y TERESA CRUZ DE MORALES, quienes tienen su domicilio en calle Francisco Ferrer Guardia N° 101 pte. de la Colonia Primero de Mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89450 a quien se le reclaman las prestaciones marcadas en los puntos I), II), III), IV), V), VI), de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese Expediente y regístrese bajo el número 00317/2012, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entró en Vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- Procedase a la guarda en el seguro de este Juzgado los Documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente, se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Álvaro Obregón número 103 oriente edificio "a" despacho 101, entre las calles de Olmos y

Colón de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas C.P. 89000 y por autorizado para que tenga acceso al expediente a la profesionista que refiere en su escrito de demanda en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 30, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.- SI VALE DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dos de julio de dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiocho de junio del año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Juan José de la Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00317/2012, vista su petición.- Como lo solicita, en atención a que no ha sido posible la localización de los demandados ÁNGEL MORALES CUEVAS y TERESA CRUZ DE MORALES, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.- SI VALE DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el dos de julio de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4775.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

HUGO ARTURO GONZÁLEZ VIZCAÍNO  
PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00494/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de Apoderado Legal de INFONAVIT, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 22 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4776.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. GUADALUPE ELENA ESPINOZA DE VEGA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil trece, radicó el Expediente Número 388/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. EMILIO LEDEZMA PADILLA en contra de GUADALUPE ELENA ESPINOZA DE VEGA y de quien tenga o se sienta con derechos y del Director de la Oficina Registral del Instituto Registral del Estado a quien le reclama las siguientes prestaciones: "1.- La declaración judicial de que se ha consumado a favor del suscrito actor con motivo de la posesión de buena fe, que adquirí mediante la promesa de compraventa verbal que celebre con la propietaria y que detento desde hace treinta años en concepto de dueño y posesionario de buena fe, operando hacia favor del suscrito actor EMILIO LEDEZMA PADILLA, la prescripción positiva del bien inmueble identificado como terreno urbano, ubicado en calle Jalisco Número 302, entre calles Veracruz y Zacatecas, lote 2, manzana 7, sector I, Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, superficie 800.00 metros cuadrados, derechos que amparan el 100 % de propiedad, medidas y colindancias, AL NORTE: en 40.00 metros con lote tres (3), AL SUR: en 40.00 metros con lote uno (1); AL ORIENTE: 20.00 metros con lote trece (13); AL PONIENTE: en 20.00 metros con Avenida Jalisco, y que aparece como propietaria del bien inmueble que se demanda a la C. Guadalupe Elena Espinoza Vega, 2.- Del Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas pido: a) La cancelación total de la inscripción cuyo dato de la finca son Sección I, No. 19387, Legajo 391, de fecha 25 de septiembre del año 1974, mismos que aparecen en el certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, que anexo a la presente demanda, propiedad de la C. GUADALUPE ELENA ESPINOZA DE VEGA, con una superficie total de 800 metros cuadrados y de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros con lote tres (3), AL SUR: en 40.00 metros con lote uno (1), AL ORIENTE: en 20.00 metros con lote (13), AL PONIENTE: en 20.00 metros con calle Jalisco, b) La inscripción de la sentencia que tenga a bien dictar en la cual se declara procedente el Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, respecto del bien inmueble materia del presente juicio y como consecuencia la protocolización a nombre del C. EMILIO LEDEZMA PADILLA, ante el Instituto Registral y Notarial de Tamaulipas, cuyas superficies, medidas y colindancias quedaron especificados en el inciso a) del presente capítulo de prestaciones, 3.- El pago de gastos y costas judiciales que se presenten como consecuencia del presente Juicio."

Y mediante auto de fecha veinticinco de junio del dos mil trece, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a la C. GUADALUPE ELENA ESPINOZA DE VEGA, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintiocho de junio del dos mil trece. DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica

4777.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

ALMA DELIA LEAL GONZÁLEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 468/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MACLOVIO DEL VALLE CASTILLO Y NORMA PINEDA RAMÍREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- Que por sentencia firme que alcance la categoría de Coasa Juzgada determine esa autoridad la declaración judicial de que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva de los inmuebles urbanos que antes se precisaban como lotes 2, 3; 4, y 5 de la manzana 15, colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad, con una superficie cada uno de 200.00 m<sup>2</sup>., y que actualmente debido a la posesión que disfrutamos en forma continua, publica y pacífica de buena fe forman un solo cuerpo, ahora con una superficie total de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas, y colindancias: AL NORESTE, en 40.00 metros lineales, con los lotes 12, 13, 14 y 15; AL SURESTE en 20.00 metros lineales, con lotes 1 y 18; AL SUROESTE, en 40.00 metros lineales, con calle Privada Iturbide; y AL NOROESTE. en 20.00 metros lineales, con el lote número 6, el cual se encuentra situado en la calle Privada Iturbide, de la colonia Ignacio Zaragoza del plano oficial de esta ciudad.

II.- También solicitamos se realice la declaratoria judicial de que los suscritos demandantes hemos adquirido a título de dueños y disfrutando en concepto de propietarios el inmueble urbano que precisamos en el apartado anterior, toda vez que hemos detentado en su conjunto esos inmuebles urbanos, de buena fe, con las demás características que señala la ley sustantiva vigente o sea también en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe.

III.- Como consecuencia de lo anterior solicitamos que por sentencia firme, ordene la cancelación de los inmuebles urbanos que hemos descrito en los incisos a) y b) de esta demanda, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado, con los siguientes datos de registro: 1.- El lote N° 2, se inscribió en la Sección I, Número 3245, legajo 4-065, son fecha 14/06/2006, de este municipio de Victoria, a nombre de Pedro Guerrero Galavis, 2.- El Lote N° 3 se inscribió en la Sección I, Número 3244, Legajo 4-065, con fecha 14/06/2006, de este mismo municipio de Victoria, a nombre de Pedro Guerrero Galaviz, 3.- El lote N° 4, se inscribió en la Sección I, Número 3246, Legajo 4-065, con, fecha 14/06/2006, de este propio municipio de Victoria, a nombre de ALMA DELIA LEAL GONZÁLEZ, 4.- El lote N° 5, se inscribió en la Sección I, Número 3247, Legajo 4-065, de fecha

14/06/2006, de este mismo municipio de Victoria, a nombre de ALMA DELIA LEAL GONZÁLEZ.

IV.- Se declare por sentencia firme la declaratoria de la inscripción respectiva del inmueble urbano que forma un solo cuerpo y que describimos en el presente capítulo de prestaciones de esta misma demanda, previa la protocolización de la sentencia definitiva que se pronuncie por ese H. Juzgado y que se realizara por Notario Público con ejercicio en esta capital, en cuya resoluciones deberá determinar que Maclovio del Valle Castillo y Norma Pineda Ramírez demostraron tener la calidad de propietarios de dichos inmuebles urbanos que poseemos actualmente, y por ende su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado o Director General del Instituto Registral, y Catastral del Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en Estrados.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4778.- Agosto 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno y dos de julio del dos mil trece dictado en el Expediente Número 00543/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Juan Jiménez Herrera en su carácter de apoderado de BANCO UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA y continuado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea en su carácter de apoderado general de OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE cesionaria de los derechos litigiosos en contra de los C.C. RAMÓN BRISEÑO OCAÑA Y MARÍA DE LOURDES DEL PINO GÓMEZ DE BRISEÑO.- Se ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describe.

1).- Inmueble ubicado en calle Sonora, número 1205 Norte, fracción de lote 5, manzana J-12, Sector I, Sección III, Región II, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de los C.C. RAMÓN BRISEÑO OCAÑA Y MARÍA DE LOURDES DEL PINO GÓMEZ DE BRISEÑO, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, índice de saturación en la zona 100%, población: media alta, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano, vías de comunicación e importancia: a 50 m de la calle Guatemala, vialidad de alto tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.

Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 m con fracción del lote 5; AL SUR: en 19.00 m con fracción del lote 5; AL ESTE: en 9.33 m con fracción del lote 5, y AL OESTE: en 9.33 m con calle Sonora, superficie del terreno: 177.27 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, número 61068, legajo 1222 de fecha 19 de octubre de 1992 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Inmueble ubicado en calle Sonora, número 1203 Norte, fracción de lote 5, manzana J-12, sector I, sección III, región II, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de los C.C. Ramón Briseño Ocaña y María de Lourdes del Pino Gómez de Briseño, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, índice de saturación en la zona 100%, población: media alta, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano, vías de comunicación e importancia: a 50 m de la calle Guatemala, vialidad de alto tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 m con fracción del lote 5; AL SUR: en 19.00 m con fracción del lote 5; AL ESTE: en 9.33 m con fracción del lote 5, y AL OESTE: en 9.33 m con calle Sonora, superficie del terreno: 177.27 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, número 39477, legajo 790 de fecha 07 de septiembre de 1983 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con un valor comercial de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL (2013) dos mil trece, a las (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de julio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4779.- Agosto 13, 15 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00712/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JUAN NICOLÁS FLORES CORTEZ, endosatario en procuración de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ PÉREZ en contra de la C. MA. DEL CARMEN RUIZ LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera

almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 01, manzana 193, zona 01, número agrario el Banco III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 195.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 20.00 , con lote 12 y 13; AL SURESTE en 10.00 m con calle Oeste; AL SUROESTE en 20.00 m con lote 02; y AL NOROESTE en 10.00 m con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 61395, Legajo 1228, de fecha 15/04/1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número 136453 a nombre de la C. MA. DEL CARMEN RUIZ LOZANO, para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$207,000.00 (DOSCIENOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

4780.- Agosto 13, 15 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 01395/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, en su carácter de endosatario en procuración de MARIO GERARDO ONTIVEROS CHÁVEZ, y continuado por el Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, con el mismo carácter, en contra del ciudadano SILVESTRE SIBRIÁN GONZÁLEZ, consistente en:

Finca No 25665, municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina calle Álvaro Obregón, Colonia Revolución Verde, superficie de terreno 250.00 m2, y con 145.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros, con lote 18, AL SUR.- 10.00 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez., AL ESTE.- 25.00 metros, con calle Álvaro Obregón, AL OESTE.- 25.00 metros, con lote 15.- Valor Pericial \$845,312.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la celebración del remate, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los 08 días del mes de julio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4781.- Agosto 13, 15 y 21.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 760/2013 relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por JUAN ANTONIO DE LA FUENTE VÁZQUEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 16-00-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 153.20 mts, con Magdaleno Montes S. y Arturo Pérez G, AL SUR: en 152.65 metros con Martín Antonio Ibarra; AL ESTE: en 11.049.00 metros con parcelas 39, 78 y 89 y AL OESTE: en 1,072.50 metros con Catarina García, J. Antonio de la Fuente y Roberto Martínez.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presente el juicio dentro del término de tres días contados a partir de última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4782.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 12 de julio del 2013.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ABEL GARCÍA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano con superficie de 1-76-09.83 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE en 2.00 metros con la Laguna Madre; AL SUR: en 1.00 metros con la Laguna Madre; AL ESTE: en 1,019.57 metros, con la Laguna Madre, y AL OESTE: en 1,017.00 metros con Ejido Guayabas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4783.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 12 de Julio del 2013.

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 25/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ABEL GARCÍA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 2-18-51 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE, vértice con Laguna Madre; AL SUR: en 169.98 metros con Laguna Madre; AL ESTE: en 238.09 metros, con Laguna Madre, y AL OESTE: en 220.00 metros con Ejido Guayabas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4784.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 11 de julio del 2013.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 22/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GUADALUPE CRUZ YÁÑEZ, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 36-20-64 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: en 915.79 metros con Luis Cepeda Rivera; AL SUR: en 977.25 metros con parcela 68; AL ESTE: en 310.76 metros, con Luis Cepeda Rivera, y AL OESTE: en 459.87 metros con Yolanda Casados Estrada.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los once días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4785.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 12 de julio del 2013.

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ABEL GARCÍA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 13-29-05.469 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 210.86 con Laguna la Viguita, AL SUR: en 6450 metros con Laguna Madre y Ejido Guayabas; AL ESTE: en 9.85 metros, con Laguna Madre, y AL OESTE: en 175.13 metros con Ejido Guayabas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4786.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 11 de julio del 2013.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 20/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por YOLANDA CASADOS ESTRADA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 126-05-68 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 572.00 metros con Oscar García Salinas; AL SUR: en 1,280.00 metros con Guadalupe Cepeda Medina; AL ESTE: en 310.76 metros, con Pedro Peña, Luis Cepeda Rivera y Guadalupe Cruz Yáñez, y AL OESTE: en 2,400.00 metros con Patricio Cepeda y Juan Cruz Yáñez.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los once días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4787.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 11 de julio del 2013.

Por auto de fecha once de julio del año dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 21/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ABEL GARCÍA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 25-24-63.529 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 38.92, con Gaudencio García; AL SUR: en 10.00 metros con Laguna Madre; AL ESTE: en 620,00 metros, con Laguna Madre, y AL OESTE: en 4,204.65 metros con Ejido Guayabas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los once días del mes de Julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4788.- Agosto 13, 22 y Septiembre 3.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuatro de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES en contra de la C. SARA CINTORA PRIETO, por auto de fecha 21 y 28 de mayo del año 2013 dos mil trece en el cual ordena sacar en remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

Bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Emiliano Zapata, número 505, fracción del lote 58, manzana 22. de la colonia José López Portillo, Código Postal 89338 de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con lote 57; AL

SUR, en 10.00 metros con fracción del lote 58; AL ESTE, en 11.00 metros con lote 54; y AL OESTE en 11.00 metros con calle Emiliano Zapata; con los siguientes datos de registro, Finca Número 2377, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 110.00 metros cuadrados, debiéndose convocar a postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien, que lo fue de \$583,855.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.).- Se destaca que para tomar parte en la subasta, deberán los postores previamente depositar en el Banco de México, o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado del lugar, y a disposición del Juez, el (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base al remate del bien, y presentaran al efecto al Juez aludido el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura respectiva, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- Estos certificados se devolverán a sus respectivos presentantes con la orden de pago inmediatamente después del remate, excepto del que corresponda al mejor postor, en quien se haya fincado aquel, el cual se conservara en depósito del propio juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.- Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble a los 9 nueve días del mes de enero del 2013 dos mil trece.- Fijados por los CC. ARQ. FROYLAN ANTONIO MOSCOSA BLANCO Y MIGUEL ÁNGEL BANDA RODRÍGUEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, siendo las 09:30 del (09) nueve días del mes de julio del año dos mil trece (2013), doy cuenta al Titular del Juzgado con el escrito presentado por MARCOS CONTRERAS, a las 14.00, catorce horas del día 8 ocho del presente mes y año, suscrito por JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES, atento a lo establecido por los artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, (09) nueve días del mes de julio del año dos mil trece (2013).- Visto la cuenta que antecede, como lo solicita el promovente se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda, ordenada por auto del 21 y 28 de mayo del año en curso, el cual se reproduce en lo conducente.- notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 68, 108, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Se expide el presente edicto para su publicación por edictos por DOS VECES en de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2013 DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos.- Es dado a los 15 quince de julio del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4789.- Agosto 13 y 20.-1v2.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha uno de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00218/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos ALBERTO GARCÍA CHÁVEZ Y ALMA DELIA DURÁN MENDOZA, se ordena sacar a Remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en calle Río Pilón, número 203-B, planta alta, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 53, de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida; así mismo, el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros y colinda con el lote 1; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con calle Río Pilón, AL ESTE:- En 20.00 metros y colinda con lote 52 y AL OESTE: en 20.00 metros y colinda con calle Novena Norte, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 63274, Legajo 1266, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$93,333.32 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,666.66 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 4 de Julio del 2013.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4790.- Agosto 13 y 20.-1v2.

Balance Final de Liquidación de la empresa "**MADERAS MATERIALES Y FERRETERÍA LA FUNDADORA**", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

PASIVO CIRCULANTE	
Acreedores Diversos accionistas	\$843,395.03
Suma Pasivo	\$843,395.03
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	4,000,000.00
Pérdidas acumuladas	- 4,843,395.03
Suma Capital contable	- 843,395.03

Tampico, Tamaulipas, a 11 de julio de 2013.- Liquidador "Maderas Materiales y Ferreteria La Fundadora, S.A. de C.V.",  
TIMOTEO CERVANTES PÉREZ.- Rúbrica.